

ACTA 13/2020
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª Araceli Valdés Tremiño
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. José Miguel Sáez Carnicer
(Director General de Centros, Planificación y
Ordenación Educativa)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- Paulino Martín Seco
(Inspector de la Inspección Central de Educación
de la D. G. Centros, Planificación y Ordenación
Educativa)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la D.G. de Recursos Humanos)

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 12 de junio de 2020, tras convocatoria verbal en la sesión del 10 de junio, se reúnen a través de videoconferencia coordinada desde la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación, que es continuación de la reunión del día 10, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Borrador de orden, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2020-2021 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- FeSP-UGT
D. Jesús A. González Carcedo

PUNTO PRIMERO.- Borrador de orden, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2020-2021 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.
(Continuación)

La Administración:

Señala que se ha introducido una modificación en el calendario escolar presentado en la Mesa el día 10 de junio, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, que es la siguiente: como consecuencia de las pruebas de doble certificación, era complicado iniciar las actividades lectivas el día 13 de octubre en las enseñanzas de idiomas y deportivas, por lo que se propone empezar el día 19 de octubre, es decir, que se retrasa seis días el comienzo. En concordancia con ese retraso, la finalización será el día 2 de junio.

Se han estudiado todas las alegaciones sindicales, no se pueden admitir las que implican una enmienda a la totalidad del calendario académico propuesto, aunque otras sí. Se les cede la palabra para que expliquen sus propuestas.

Las organizaciones sindicales:

Acorde con las alegaciones de la reunión del día 10 de junio, alguna organización sindical presenta una propuesta de calendario pedagógico, que atiende a las necesidades de descanso del trabajo intelectual del alumno. Dos organizaciones sindicales dividen el curso académico en cinco bloques bimestrales, con cuatro descansos de, al menos, una semana.

En lo que se refiere al número de días lectivos, reivindican el mayor equilibrio posible entre los tres trimestres escolares, así como abordar un Plan de Refuerzo Educativo para el curso escolar 2020-2021, en el que se concreten las medidas extraordinarias que habrán de tomarse por motivos de la crisis sanitaria.

Señalan que el calendario académico sobrepasa los 175 días lectivos establecidos en la normativa vigente; con la propuesta inicial de la Administración se obtiene 178 en primaria y secundaria, descontando el 23 de abril, festividad autonómica en Castilla y León. Consideran que el calendario escolar debería ajustarse a ese número de días que marca la normativa. Respecto al número de días lectivos de cada trimestre, que con la propuesta inicial está en 70, 52 y 56 días, en el primero, segundo y tercer trimestre se solicita un mayor equilibrio entre ellos.

Sobre el apartado segundo del anexo, señalan que las pruebas extraordinarias este año van a coincidir con las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de grado medio, que son el 1 de septiembre, y también van a coincidir con las pruebas libres para la obtención del título de ESO y con las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, por lo que algunos alumnos no podrán presentarse al coincidir los días y reivindican que se modifiquen las fechas de las pruebas de acceso.

En cuanto a la fecha de inicio de las actividades lectivas en la educación infantil, la educación primaria y la educación especial (propuesta inicial, día 9 de septiembre), así como en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y otros ciclos formativos en régimen ordinario (propuesta inicial, día 14 de septiembre), se realizan distintas propuestas: unas para restar algún día lectivo y otras para comenzar antes, contrarrestándolo con los mencionados días para descansos de una semana cada dos meses.

Respecto al apartado cuarto del anexo, sobre los periodos vacacionales, también hay distintas propuestas en el sentido de aumentar o disminuir los días no lectivos de las vacaciones de Navidad y de Semana Santa, con el propósito de equilibrar los días de cada trimestre escolar.

Sobre el apartado sexto del anexo, relativo a los días no lectivos, realizan distintas propuestas que afectan a la celebración del "Día del Docente", así como al incremento de días no lectivos unidos a la festividad del "Día de Todos los Santos", a la festividad del "Día de la Constitución" o a las "Fiestas de Carnaval".

En cuanto al apartado séptimo, sobre la fecha de finalización de las actividades lectivas, alguna organización sindical propone finalizar el 24 de junio, en vez del 23.

Señalan que con todas estas propuestas, se persigue ajustar el calendario académico a los 175 días lectivos que se establece en la Ley Orgánica de Educación (LOE – LOMCE), en vez de los 178 días que propone la Administración.

La Administración:

Después de un **receso** de unos minutos, se aceptan las siguientes propuestas sindicales:

- Cambiar la celebración del "Día del Docente" del día 9 de octubre al 30 de octubre.
- En las vacaciones de Semana Santa, cambiar el día 26 de marzo por el día 6 de abril.
- Se acepta como día no lectivo el 17 de febrero, para incrementar los días no lectivos de las "Fiestas de Carnaval", pero como contrapartida se finalizaría el curso un día más tarde: el día 24 de junio, con esta propuesta no se baja del mínimo de 175 días lectivos que se prescribe en la Ley Orgánica de Educación.

Se explica que hay un requerimiento del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), según el cual no se pueden considerar como días lectivos el 1, 2 y 3 porque durante esos días no acuden todos los alumnos, sino que solo asisten los que tienen que realizar las pruebas extraordinarias en la educación secundaria.

Las organizaciones sindicales:

Después de un **segundo receso** de unos minutos, las cinco organizaciones sindicales piden un esfuerzo mayor por parte de la Administración para continuar con esta negociación.

Consideran que las propuestas aceptadas por la Administración no son significativas, porque solo implica los cambios de unos días lectivos por otros, sin bajar de los 178 días que implica la propuesta inicial.

Exigen que se bajen al menos dos días lectivos para el calendario académico del curso 2020-2021 como condición imprescindible para seguir negociando. La organización sindical CC.OO. abandona la reunión por considerar que no hay una verdadera negociación en este y en otros temas.

Además, las organizaciones sindicales no entienden por qué no se advirtió el día 10 de junio que los días 1, 2 y 3 de septiembre, para la realización de las pruebas extraordinarias, no se pueden considerar lectivos, porque de haberlo hecho sus propuestas podrían haber sido otras.

Manifiestan su malestar y muestran gran incertidumbre porque hay muchos temas pendientes de negociación y no se ha avanzado en ellos: procedimientos de AIVI – AISI, comisiones de servicio para el curso 2020-2021, plan de refuerzo educativo para el próximo curso, etc. También se quejan de que cuando se ha preguntado en la Mesa por la Instrucción de fin de curso de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, no se advirtió que se iba a publicar en el Portal de Educación; se enteran de los temas educativos a través de la prensa o del Portal de Educación, lo cual no es apropiado.

Por otra parte, señalan que para compensar el número de días lectivos en la educación infantil, primaria y especial, se podría aceptar la reivindicación de la “jornada reducida” durante el mes de septiembre en estas etapas educativas, que con la propuesta de la Administración sigue sumando 178 días lectivos. Esta reducción supondría que durante los primeros quince días de este mes hubiera cuatro horas lectivas, en vez de cinco; sin olvidar la reivindicación de reducir dos días lectivos más. Manifiestan que no quieren llegar a un conflicto colectivo por este tema.

La Administración:

Reitera que ya se ha explicado lo que supone el requerimiento del MEFP sobre la consideración de “no lectivos”, los tres días de septiembre para la realización de las pruebas extraordinarias en la educación secundaria, con lo que la suma de días lectivos en estas etapas educativas son 175 y no los 178 días que calculan las organizaciones sindicales; su cálculo de 178 días sí es correcto para la educación infantil, primaria y especial. Estos números no difieren mucho de los días lectivos de calendarios académicos anteriores, sin olvidar la repercusión social que tiene el calendario escolar que aquí se decide; se debe actuar con responsabilidad ante la sociedad.

Manifiesta que la Administración también acusa la incertidumbre a la que aluden las organizaciones sindicales, porque sus actuaciones están condicionadas a lo que prescriben las autoridades sanitarias para aplicar el plan de transición, debido a la crisis sanitaria, así como las medidas que se dictan desde el MEFP; ayer hubo una reunión de la Conferencia Sectorial de Educación sobre la que se informará en el punto de ruegos y preguntas.

No obstante, hoy ya se puede anunciar que la próxima semana se convocará una reunión para tratar sobre los procedimientos de AIVI – AISI y sobre la convocatoria de distintas comisiones de servicio para el curso 2020-2021, que tendrán unas condiciones especiales debido a cómo está afectando el estado de alarma a estas convocatorias; no ha podido ser antes por las circunstancias especiales que atravesamos.

Se reconoce que se podría haber avisado que se iba a publicar próximamente la *Instrucción de 10 de junio de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta el contenido de la memoria y el calendario de fechas para las diferentes actuaciones a realizar por los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2019/2020*; se piden disculpas por este tema puntual, ya que habitualmente se informa a las organizaciones sindicales de todas las publicaciones que afectan a la educación pública no universitaria; se trata de una instrucción procedimental para facilitar el trabajo de los servicios educativos.

Si las organizaciones sindicales siguen planteando bajar dos días lectivos más como condición “*sine qua non*” para seguir negociando, la Administración no puede aceptarlo porque no se puede obviar el requerimiento mencionado e incumplir la normativa vigente sobre el número mínimo de días lectivos.

Después de un **tercer receso** y como última propuesta, la Administración acepta añadir a la primera propuesta de negociación la “jornada reducida” durante el mes de septiembre para la educación infantil, primaria y especial, como periodo de adaptación extraordinario para el próximo curso después de la larga ausencia de clases presenciales.

Las organizaciones sindicales:

Las cinco organizaciones de la Mesa Sectorial están en desacuerdo al considerar insuficiente la última propuesta de la Administración, por lo que abandonan la Mesa.

La Administración:

Se cierra esta negociación sin acuerdo, por lo que se trasladará la propuesta inicial del calendario académico al Consejo Escolar Regional para su dictamen, antes de su inmediata publicación.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas. (Continuación)

No se llega a este punto al haber abandonado la reunión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:15 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

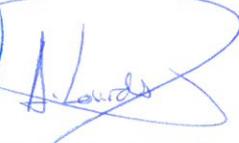
V.º B.º
LA PRESIDENTA,



Fdo.: Araceli Valdés Tremiño.



LA SECRETARIA,



Fdo.: A. Lourdes Paredes González.